Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Junio de 1974.-

432/74

Expte. nº 192/74

VISTO:

El pedido de pase de carrera y equivalencia de materias formulado por / el alumno Atilio Alberto PALAVECINO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo la opinión emitida por el Profesor de Dibujo Técnico; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Atilio Alberto PALAVECINO pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan / 1974).

ARTICULO 2º.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura DIBUJO TECNICO para la carrera de Ingeniería en Construcciones, por la materia de igual denominación aprobada en la carrera de Ingeniería Química, debiendo el recurrente cursar y aprobar ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA para otorgársele la equiparación total.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR